

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 NOV 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1820/18, de fecha 05 de Diciembre de 2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se deja a cargo a partir del día 1° de Diciembre de 2018 de la Jefatura de División de Mesa de Entradas de la Dirección Legislativa, dependiente de Secretaría Legislativa, al agente Guillermo José PETRONIO, Legajo N° 1231, categoría 18 P.A. y T., quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en dicha área.

Que es intención de esta Presidencia designar en el cargo y Promocionar a la Categoría 20 P.A. y T., a partir del día 1° de Diciembre de 2019, al agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día 1° de Diciembre del corriente año, en la Jefatura de División de Mesa de Entradas de la Dirección Legislativa, dependiente de Secretaría Legislativa, al agente Guillermo José PETRONIO, Legajo N° 1231, categoría 18 P.A. y T., quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en dicha área; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- PROMOCIONAR a partir del día 1° de Diciembre de 2019, a la Categoría 20 P.A. y T., al agente Guillermo José PETRONIO, Legajo N° 1231.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR el plus jerárquico correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente, a favor del agente mencionado los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Notificar al agente y a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos de Secretaría Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1937 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"